

**RESOLUCIÓN No. 068**  
**(13 de marzo de 2017)**

"Por medio de la cual se delegan unas funciones"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2º del Artículo 305 de la Constitución Política, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 209 y 211 de la Constitución Política, las autoridades administrativas pueden delegar en sus subalternos o en otras autoridades las funciones que expresamente establezca la Ley.

Que los Artículos 9º y 10º de la Ley 489 de 1998 establecieron que "*...Las autoridades administrativas... podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias...*". El acto administrativo de delegación que "*...siempre será escrito...*", solo podrá recaer "*...en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente...*", y determinará las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que mediante Circular Externa No. 055 de 17 de febrero de 2017 el doctor Omar Andrés Álvarez Mejía, Director del Instituto Departamental de Salud de Nariño extendió invitación al Gobernador de Nariño para asistir a la reunión ordinaria del Comité Departamental de Entornos Saludables, a realizarse el día 14 de marzo de 2017 en el auditorio del mencionado Instituto, a partir de las 8 a.m.

Que la Estrategia de Entornos Saludables – EES contribuye al fortalecimiento de las entidades territoriales, mediante la promoción de factores protectores en salud y la construcción de oportunidades de desarrollo que viabilicen la agenda de cooperación interinstitucional para el desarrollo de la mencionada estrategia suscrita por el Gobierno de Colombia y la OPS/OMS.

Que atendiendo a los compromisos previamente adquiridos, así como a las funciones inherentes al cargo no es posible asegurar la presencia personal del suscrito Gobernador, por lo cual se hace necesario designar a un funcionario del nivel directivo y/o asesor para que asista en calidad de delegado de este Despacho ante el Comité Departamental de Entornos Saludables para la sesión del día el día 14 de marzo de 2017 y a las que a futuro se llegaren a citar.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Designar al señor RICARDO RAÚL MUÑOZ DELGADO, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 98.322.928, Secretario, Código: 20 Grado: 02, de la Secretaría de Recreación y Deportes, como delegado del suscrito Gobernador ante el Comité Departamental de Entornos Saludables, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

**Artículo 2º.-** Adviértase que de conformidad con lo establecido por el Artículo 12 de la Ley 489 de 1998, la delegación de funciones que por medio de este acto se



realiza, exime de responsabilidad al delegante, correspondiendo exclusivamente al delegatario.

**Artículo 3°.-** Por Secretaría de Despacho del Gobernador de Nariño, se comunicará al funcionario delegado del contenido del presente acto.

**Artículo 4°.-** Remítase copia del presente acto a la Subsecretaría de Talento Humano para lo de su competencia.

**Artículo 5°.-** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los TRECE (13) días del mes de marzo de 2017.

  
**CAMILO ROMERO GALEANO**  
Gobernador de Nariño

<b>Proyecto:</b> Erika Patricia Caicedo López Profesional Universitario	<b>Revisó:</b> Pedro A. Rodríguez Meja Jefe Oficina Asesora Jurídica	<b>Aprobó:</b> Angélica María Cruz Dájer Asesora del Despacho
---	--	---